



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



E/ 501

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **07 NOV 2016**

VISTO: la Novena Sesión Plenaria del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, que tendrá lugar en la ciudad de Tbilisi -República de Georgia-, entre los días 2 y 4 de noviembre de 2016.-

16/05/001/123

RESULTANDO: que se estima pertinente la participación del Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas", Cr. Pablo Ferreri y del Director de la Asesoría Tributaria, Cr. Fernando Serra -Punto de Contacto Foro Global-, a la referida Sesión.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial el traslado a la ciudad de Tbilisi -República de Georgia-, entre los días 30 de octubre y 6 de noviembre de 2016, al Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas", Cr. Pablo Ferreri y al Director de la Asesoría Tributaria de esta Secretaría de Estado, Cr. Fernando Serra -Punto de Contacto Foro Global-, que participarán de la Novena Sesión Plenaria del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, que tendrá lugar entre los días 2 y 4 de noviembre de 2016.-

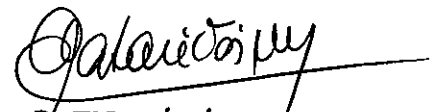
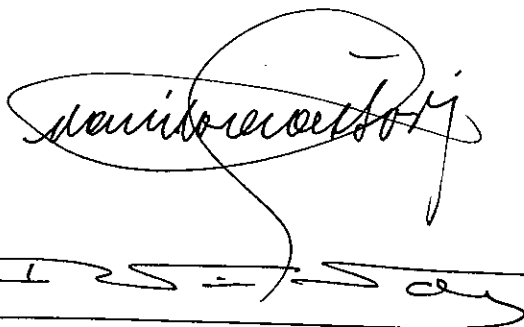
2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 6 (seis) días (30, 31/10, 01, 02, 03 y 04/11), para el Cr. Ferreri. El importe diario del viático para la ciudad de Tbilisi incrementado en un 40% (cuarenta por ciento), es de U\$S 294,00 (doscientos noventa y cuatro dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RS/RL

3º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (01, 02, 03 y 04/11) y más el 40% (cuarenta por ciento) de 2 (dos) días (30 y 31/10), por un importe diario de U\$S 210,00 (doscientos diez dólares estadounidenses) para la ciudad de Tbilisi, el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (05/11), por un importe diario de U\$S 307,00 (trescientos siete dólares estadounidenses) para la ciudad de Amsterdam y por el 15% (quince por ciento) de 1 (un) día (05/11), por un importe diario de U\$S 355,00 (trescientos cincuenta y cinco dólares estadounidenses) para la ciudad de París, para el Cr. Fernando Serra, los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

4º) Los gastos referidos en los Numerales 2º) y 3º), así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Tbilisi-Montevideo para cada uno de los participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020